

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/GBT/RAB-DIR/kfg



DECRETO EXENTO N° 1691

RETIRO, 31 MARZO de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N° 1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar Generación y Mezcla de Honorarios e Impuesto de 2° Categoría, sistema para la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Retiro.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Generación y Mezcla de Honorarios e Impuesto de 2° Categoría para Unidad de Finanzas del Depto. Salud de Retiro. Proveedor **Juan Valdebenito y Asociados o Networksystem Ltda., Rut 76.022.727-7.**
- 2.- **Impútese**, el monto de \$250.000= (Doscientos Cincuenta Mil Pesos) a Sub-Título 22, Ítem 11, Asignación 003.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL